

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2281/23

### AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### Gastos Ejercicio 2023

CL. ECONÓMICA		CRÉDITOS INICIALES	%
1	GASTOS DE PERSONAL.	168.100,00	26,18 %
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	255.450,00	39,79 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.200,00	0,50 %
6	INVERSIONES REALES.	212.500,00	33,10 %
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	2.800,00	0,44 %
<b>TOTAL PRESUPUESTO:</b>		<b>642.050,00</b>	

##### Ingresos Ejercicio 2023

CL. ECONÓMICA		PREVISIONES INICIALES	%
1	Impuestos directos.	161.600,00	25,17 %
2	Impuestos indirectos.	3.000,00	0,47 %
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	96.743,64	15,07 %
4	Transferencia corrientes.	186.910,00	29,11 %
5	Ingresos patrimoniales.	47.796,36	7,44 %
6	Enajenación de inversiones reales.	0,00	0,00 %
7	Transferencias de capital.	146.000,00	22,74 %
<b>TOTAL PREVISIONES INICIALES:</b>		<b>642.050,00</b>	



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

- N.º de plazas: 1. Denominación: Secretaría-Intervención; Grupo A1; Agrupada con el municipio de Collado de Contreras.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Crespos, 3 de octubre de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Manuel Anta Martín*.

